



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 1 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, establece que la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento, será por conducto de la Comisión Municipal de Lucha Libre, la que estará para tales efectos revestida de autoridad.

TERCERO. Que el artículo 2 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, establece que dicha Comisión Municipal es un cuerpo técnico en la materia y su actuación será autónoma, dependerá administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento y que sus funciones se sujetarán a las prescripciones contenidas en dicho ordenamiento y a las que fija el de espectáculos públicos, en todo lo que no se oponga a lo previsto en aquél.

CUARTO. Que el artículo 5 del Reglamento multicitado, establece que la Comisión estará constituida por los siguientes cinco miembros propietarios, los cuales tendrán sus respectivos suplentes: un presidente, un tesorero y tres vocales.

Por su parte el artículo 6 de dicho Reglamento, establece que los miembros de la Comisión serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del C. Presidente Municipal, debiendo contar con los siguientes requisitos:

- I. Ser de Nacionalidad Mexicana;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- II. Contar con la mayoría de edad;
- III. Contar con amplios conocimientos en la materia;
- IV. No tener nexos o relaciones con empresas o empresarios de lucha libre, promotores, manejadores, representantes, auxiliares, luchadores, o cualquier otra persona conectada directamente con la lucha libre profesional.

Cargos que, con excepción del presidente, son de naturaleza honorífica, en observancia de lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional.

QUINTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, y visto que las personas propuestas cumplen con los requisitos reglamentarios, propongo a este Ayuntamiento, la siguiente designación de miembros para integrar la Comisión Municipal de Lucha Libre:

Presidente	Lic. Ricardo Elizondo Galván
Suplente	Lic. Jorge Américo Castillo Medina
Tesorero	Ing. Carlos Francisco González Caballero
Suplente	Guillermo Juan Lozano Ramón
Vocal 1	Héctor Rivelino Ramírez Oliva
Suplente	Ignacio Javier Calvo Guerra
Vocal 2	Fernando González Gutiérrez
Suplente	Héctor Sánchez Merla
Vocal 3	Efraín Rodríguez Meza
Suplente	Rolando Eliezer Villarreal Villarreal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Lucha Libre, conforme lo disponen los artículos 5 y 6 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, y que quedará compuesta por los siguientes ciudadanos:

Presidente	Lic. Ricardo Elizondo Galván
Suplente	Lic. Jorge Américo Castillo Medina
Tesorero	Ing. Carlos Francisco González Caballero
Suplente	Guillermo Juan Lozano Ramón



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Vocal 1	Héctor Rivelino Ramírez Oliva
Suplente	Ignacio Javier Calvo Guerra
Vocal 2	Fernando González Gutiérrez
Suplente	Héctor Sánchez Merla
Vocal 3	Efraín Rodríguez Meza
Suplente	Rolando Eliezer Villarreal Villarreal

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de septiembre de 2015.

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA